



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
08/03/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
09/03/2023



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1136051Z

DECRETO

Área/Servicio: Cultura**Procedimiento: Expediente 1136051Z. SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS A CONCEDER - SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA.****Asunto: Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, Normas Específicas y la autorización del gasto.**

El Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cuenca ha puesto en marcha una nueva convocatoria de subvenciones destinada a financiar las actividades culturales y/o educativas de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes de enseñanza no universitaria de la provincia de Cuenca sostenidos con fondos públicos.

La finalidad de la convocatoria es, por una parte, aportar los recursos económicos que posibiliten la realización de actividades y proyectos en el ámbito cultural y /o educativo, y por otra incentivar la extensión de la práctica cultural y educativa a las AMPAS de los distintos municipios de la provincia.

En lo que respecta a las actuaciones objeto de la convocatoria cabe reseñar, entre otras, las acciones de fomento del asociacionismo, de acciones formativas y de participación de los padres y madres en la vida escolar, así como el desarrollo de actividades y acciones que favorezcan la integración del alumno, la mejora del entorno social más próximo y la prevención del absentismo y abandono escolar.

El procedimiento ordinario de concesión será el de concurrencia competitiva (Base TRIGESIMO SÉPTIMA de ejecución del presupuesto y Art. 19 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca).

A este respecto, el artículo 36.1.d) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial *«La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.»*, por lo que entendemos justificada la iniciativa de concesión de estas ayudas económicas.

Visto el Informe Propuesta del Área de Cultura de fecha 16/02/2023 en el que se justifica la propuesta de concesión de esta línea de ayuda.

Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 07/03/2023 que tiene sentido favorable.

Visto, asimismo, el Informe de la Intervención de Fondos nº 390/2023 de fecha 01/03/2023 que tiene sentido favorable.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria de subvenciones destinada a la realización de actividades culturales y/o educativas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos en el año 2023.

SEGUNDO. Aprobar las Normas específicas de la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, (CSV: HFAA9T7DZUWVFUDJVZQM) que obran en el expediente abierto al efecto.

TERCERO. Autorizar el gasto para la ejecución de dicha convocatoria, por cuantía de **60.000,00** euros, imputado a la aplicación **305 320 4800126 (AYUDAS ASOCIACIONES ESCOLARES AMPAS)** del vigente presupuesto de gastos ordinario.

CUARTO. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 92VU 3ZDM QDXA WFNK

Decreto Nº 1394 de 08/03/2023 "Decreto aprobación convocatoria ayudas a las AMPAS y las bases reguladoras" - SEGRA 662900

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
08/03/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1136051Z

QUINTO. Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
09/03/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 92VU 3ZDM QDXA WFNK

Decreto Nº 1394 de 08/03/2023 "Decreto aprobación convocatoria ayudas a las AMPAS y las bases reguladoras" - SEGRA 662900

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2